

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN 1-ENERO-2020 AL 30-JUNIO 2021

ÁREA QUE GENERÓ LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FRACCIÓN DEL NUMERAL SÉPTIMO QUE DIO ORIGEN A LA RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN	RAZONES O MOTIVOS DE LA CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN COMPLETA O PARCIAL	EN CASO DE SER PARCIAL, LAS PARTES DEL DOCUMENTO QUE SON RESERVADAS	FECHA DE ACTA DONDE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMÓ LA CLASIFICACIÓN	EL PLAZO DE RESERVA Y SI SE ENCUENTRA O NO EN PRÓRROGA	FECHA EN QUE CULMINA EL PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN	PARTES O SECCIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.											
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	ACUERDO DE CABILDO DE FECHAS CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE	FRACCIÓN I DEL LINEAMIENTO SÉPTIMO	27-ABRIL-2021	EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN SU CAPÍTULO II DENOMINADO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, DE SUS LINEAMIENTOS EN EL CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO	PUÉDE VULNERAR EL SIGILO DE LA INVESTIGACION QUE SE ENCUENTRA RADICADA DENTRO DE LA INDAGATORIA ANTES MENCIONADA, ASIMISMO, SE VIOLENTARIA EL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE INOCENCIA DE LAS PERSONAS IMPUTADAS, DESTACANDO QUE TODA PERSONA SE PRESUME INOCENTE Y SERA TRATADA COMO TAL EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO, MIENTRAS NO SE DECLARE SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE SENTENCIA EMITIDA POR EL	COMPLETA	NO APLICA	ACUERDO CTMT/SE55/03/2021 DICTADO DENTRO DE LA QUINCOAGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN DE FECHA 27/04/2021	5 AÑOS O HASTA EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE EL EJERCICIO O NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, NO SE ENCUENTRA EN PRORROGA	27/04/2026	NO APLICA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

					ORGANO JURISDICCIONAL						
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	ACTAS ORIGINALES DE CABILDO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN, PUEBLA CELEBRADAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE DOSMIL DIECIOCHO AL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE	FRACCIÓN I DEL LINEAMIENTO SÉPTIMO	17-MAYO-2021	EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN SU CAPÍTULO II DENOMINADO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, DE SUS LINEAMIENTOS EN EL CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO	PUEDE VULNERAR EL SIGILO DE LA INVESTIGACION QUE SE ENCUENTRA RADICADA DENTRO DE LA INDAGATORIA ANTES MENCIONADA, ASIMISMO, SE VIOLENTARIA EL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE INOCENCIA DE LAS PERSONAS IMPUTADAS, DESTACANDO QUE TODA PERSONA SE PRESUME INOCENTE Y SERA TRATADA COMO TAL EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO, MIENTRAS NO SE DECLARE SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE SENTENCIA EMITIDA POR EL ORGANOS JURISDICCIONAL	COMPLETA	NO APLICA	ACUERDO CTMT/SO41/02/2021 DICTADO DENTRO DE LA CUADRAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN DE FECHA 17/05/2021	5 AÑOS O HASTA EN LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE EL EJERCICIO O NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, NO SE ENCUENTRA EN PRORROGA	17/05/2026	NO APLICA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	ACTA DE LA SESION DE CABILDO QUE SE LLEVO A CABOP, 27 DE MAYO A LAS 12:43 HORAS O 12:43 APROXIMADAMENTE, Y TAMBIENSOLICITO COPIA DEL SOPORTE DOCUMENTA	FRACCIÓN I DEL LINEAMIENTO SÉPTIMO	07-JUNIO-2021	EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN SU CAPÍTULO II DENOMINADO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, DE SUS LINEAMIENTOS EN EL	PUEDE VULNERAR EL SIGILO DE LA INVESTIGACION QUE SE ENCUENTRA RADICADA DENTRO DE LA INDAGATORIA ANTES MENCIONADA, ASIMISMO, SE VIOLENTARIA EL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE INOCENCIA DE LAS PERSONAS	COMPLETA	NO APLICA	ACURDO CTMT/SO42/02/2021 DICTADO DENTRO DE LA CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN DE FECHA 05/07/2021	5 AÑOS,	07/06/2026	NO APLICA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	L DEL MISMO, INCLUYENDO COPIA DE LOS EXPEDIENTES QUE SE RELACIONEN CON LOS PUNTOS TRATADOS EN ESA MISMA SESION.			CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO	IMPUTADAS, DESTACANDO QUE TODA PERSONA SE PRESUME INOCENTE Y SERA TRATADA COMO TAL EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO, MIENTRAS NO SE DECLARE SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE SENTENCIA EMITIDA POR EL ORGANOS JURISDICCIONAL						
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SOLICITO DOS JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO, QUE SE CELEBRE ESTE DIA 29 DE JUNIO A LAS 21:12 HORAS O 21:12 HORAS APROXIMADAMENTE TAMBIEN REQUIERO COPIA CERTIFICADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL DEL MISMO, INCLUYENDO DE LOS EXPEDIENTES O CARPETAS QUE SE RELACIONEN CON LOS PUNTOS	FRACCION I DEL LINEAMIENTO SEPTIMO	05-JULIO-2021	EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN SU CAPÍTULO II DENOMINADO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, DE SUS LINEAMIENTOS EN EL CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO	PUEDA VULNERAR EL SIGILO DE LA INVESTIGACION QUE SE ENCUENTRA RADICADA DENTRO DE LA INDAGATORIA ANTES MENCIONADA, ASIMISMO, SE VIOLENTARIA EL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE INOCENCIA DE LAS PERSONAS IMPUTADAS, DESTACANDO QUE TODA PERSONA SE PRESUME INOCENTE Y SERA TRATADA COMO TAL EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO, MIENTRAS NO SE DECLARE SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE SENTENCIA EMITIDA POR EL	COMPLETA	NO APLICA	ACUERDO CTMT/SO44/02/2021 DICTADO DENTRO DE LA CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DELH. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN DE FECHA 05/07/2021	5 AÑOS	05/07/2021 6	NO APLICA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	TRATADOS EN DICHA SESION				ORGANO JURISDICCIONAL							
COORDINACION INVESTIGADORA DE QUEJAS Y DENUNCIAS, ADSCRITA A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.												
COORDINACION INVESTIGADORA DE QUEJAS Y DENUNCIAS ADSCRITO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL	EXPEDIENTE DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NUMERO 60/2020	FRACCIÓN I DEL LINEAMIENTO SEPTIMO	5 DE ABRIL 2021	ARTS. 43 PÁRRAFO SEGUNDO, 44 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 5, 7 FRACCIONES XIX Y XX., 22 FRACCIÓN II, 113, 114, 115 FRACCIÓN I, 116, 118, 123 FRACCIONES VIII, 124, 125, 126, 127, 130 Y 155 INCISO a) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, UN.ERALES CUARTO, SEPTIMO FRACCION I, OCTAVO, VIGESIMO OCTAVO, TRIGESIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, 7 FRACCION I, 8 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE	EL HECHO DE PROPORCIONAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACION DEL EPRA: 60/2020, ESTARIA EN SUPUESTO DE CAUSAR PERJUICIO EN LA VERIFICACION, ESTRATEGIA Y RESOLUCION PROCESAL ADMINISTRATIVA SANCIONADORA.	COMPLETA	NO APLICA	ACUERDO CTMT/SO39/06/2021	CINCO AÑOS.	5 DE ABRIL 2026	COMPLETA	

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN.											
DESARROLLO URBANO											
DESARROLLO URBANO	EXPEDIENTE RELATIVO A ESTADO QUE GUARDA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE TEHUACAN.	FRACCIÓN I LINEAMIENTO SEPTIMO	22-FEB-2021	EN TERMINOS DEL ARTICULO 113 FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA; EN SU CAPITULO II DENOMINADO DE LA INFORMACION RESERVADA, AQUELLA QUE OBSTRUYA LOS PROCEDIMIENTOS PARA FINCAR RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN TANTO NO SE HAYA DICTADO DE DIVULGARSE AFECTE EL DEBIDO PROCESO AL ACTUALIZAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: I.- LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN TRAMITE, Y CAPITULO VIGESIMO NOVENO IV. QUE CON SU DIVULGACION SE AFECTE LA OPORTUNIDAD DE LLEVAR A CABO ALGUNA DE LAS GARANTIAS DEL DEBIDO PROCESO	IX OBSTRUYA LOS PROCEDIMIENTOS PARA FINCAR RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN TANTO NO SE HAYA DICTADO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA, XI. VULNERELA CONDUCCION DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO HAYA CAUSADO ESTADO, LA INFORMACION SE ENCUENTRA RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO "EXPEDIENTE DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA" EN LA QUE EL SUJETO OBLIGADO TIENE EL CARÁCTER DE AUTORIDAD RESPONSABLE Y LA INFORMACION GUARDA UN PROCEDIMIENTO .	COMPLETA	NO APLICA	ACUERDO CTMT/SE50/02/2021 DE FECHA 22/02/2021	CINCO AÑOS. NO SE ENCUENTRA EN PRÓRROGA.	22-FEB-26	EXPEDIENTE DE RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE TEHUACAN SL DIA DE HOY Y LAS ACCIONES QUE SEGUIRAN A LA ACTUAL ETAPA, ASI COMO TIEMPOS PARA CUMPLIR CADA ETAPA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COORDINACION SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ADSCRITA A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.											
COORDINACION SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	PROEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	FRACCIÓN I	05/04/2021	EN TERMINOS DEL ARTICULO 113 FRACCION XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA; 13 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN, PUEBLA.	LA INFORMACION REQUERIDA SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE MERITO, PUES A LA PRESENTE FECHA NO EXISTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA RESOLUCION QUE HABRA DE RECAER SOBRE LA DEMANDA DE JUICIO DE NULIDAD.	COMPLETA	NO APLICA	ACUERDO CTM/SO39/07/2021 DICTADO DENTRO DE LA TRIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 05/04/2021	5 AÑOS. O HASTA EN TANTO CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE SE DICTE DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD.	05/04/2026 O HASTA EN TANTO CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE SE DICTE DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
CONTRALORIA MUNICIPAL											
COORDINACION DE AUDITORIA FINANCIERA Y OPERACIONAL CONTRALORIA MUNICIPAL	EXPEDIENTE DE AUDITORIA NUMERO AUD-FO-05/2020	FRACCION I DEL LINEAMIENTO SEPTIMO	19 DE ABRIL DE 2021	ARTICULO 100, 113 FRACCIONVI, 123 FRACCION V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ARTICULO, 113 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA	EL HECHO DE PROPORCIONAR LA INFORMACION RELATIVA AL EXPEDIENTE DE LA AUDITORIA AUD-FO-05/2020, SE SUPONE EL PERJUICIO DE LA VERIFICACION Y EN ESPECIFICO DEL DEBIDO PROCESO DE UNA AUDITORIA, ADEMAS DE PRESERVAR LA SECRECIA DE LA INFORMACION.	COMPLETA	NO APLICA	CTMT/SO39/08/2021 19 DE ABRIL DE 2021	5 AÑOS	19 DE ABRIL 2026	EXPEDIENTE DE AUDITORIA NUMERO AUD-FO-05/2020 "AUDITORIA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL, FINANCIERA, LEGAL Y TECNICA A LA DIRECCION DE INGRESOS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020